Calar a la seguridad de lo que se liquidare
con el dicho S.r D.n Fran.co de Pan y agua ~~[illegible]~~
dando el dicho Poder los cavalleros Reg.s
y Jurados que estan presentes y ausentes en
esta ciu.d y no de otra manera y protesta
que el cavallero Reg.or que fuere de diferente
voto y parecer los salarios y costas que
se causaren por la audiencia que esta
en esta ciu.d corra por quenta del cava
llero Reg.or que fuere de contrario parecer
El S.r D.n Fran.co Ruiz m.s Reg.or dixo
que se conforma con el parecer del S.r D.n
Ju.o Leones m.s en todo
El S.r D.n Diego Leones m.s dixo ~~lo mismo~~
~~El S.r D.n Antonio~~ que su voto y parecer
es que se de poder por esta ciu.d a un cava
llero Reg.or de ella para que baya en su nom
bre a la ciu.d de Murc.a a ajustar con
el S.r D.n Fran.co de Pan y agua a el ajusto
de lo que liquidamente queda debiendo
de los debitos atrasados y hecho
el dicho ajusto dara poder para que
lo obliguen como particular a la seguri
dad de ello y dandolo asimismo los cava
lleros Reg.s presentes y ausentes y Jurados y no
de otra manera
El S.r D.n Antonio S.a de Alcaraz Marin
dixo que se conforma con el parecer
del S.r D.n Juan Lones m.s en todo y por